



El razonamiento jurídico en la toma de decisiones para la Gobernabilidad

Legal reasoning in decision-making for Governance

Raciocínio Jurídico na Tomada de Decisões para Governança

Jaime Gabriel Castilla Barraza

jcastillaba@ucvvirtual.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-8234-9449>

Universidad César Vallejo. Lima-Perú

Artículo recibido en julio 2021 | Arbitraje en agosto 2021 | Aceptación en septiembre 2021 | Publicación en octubre 2021

RESUMEN

Se busca proporcionar elementos para la discusión sobre la relación entre razonamiento jurídico y gobernabilidad, a partir de la revisión sistemática de la evidencia científica disponible en SCOPUS, en lo concerniente a ambos conceptos. Como método, se realizó la búsqueda en SCOPUS de los términos “razonamiento jurídico” y “gobernabilidad”, descartándose los artículos que no estén disponibles para su descarga gratuita. De esta búsqueda, resultaron 4 267 referencias alusivas a razonamiento jurídico y 167 568 a gobernabilidad. Tras su revisión, se concluye que la gobernanza surge como imperativo para contar con un entorno democrático, pues se relaciona con la eficacia gubernamental y calidad regulatoria. En tanto, el razonamiento jurídico permite razonar sobre explicaciones y preguntas críticas que apuntan a fuentes de duda. Se concluye que la gobernanza se sostiene en un marco jurídico, y éste a su vez en el razonamiento jurídico. La relación entre ambos permite mantener el estatus quo.

Palabras clave: Gobernabilidad; Razonamiento jurídico democracia; Gobernanza

ABSTRACT

It seeks to provide elements for discussion on the relationship between legal reasoning and governance, based on the systematic review of the scientific evidence available in SCOPUS, regarding both concepts. As a method, the search in SCOPUS of the terms “legal reasoning” and “governance” was carried out, discarding the articles that are not available for free download. This search resulted in 4,267 references alluding to legal reasoning and 167,568 to governability. After its review, it is concluded that governance emerges as an imperative to have a democratic environment, since it is related to government effectiveness and regulatory quality. Meanwhile, legal reasoning allows reasoning about explanations and critical questions that point to sources of doubt. It is concluded that governance is sustained in a legal framework, and this in turn in legal reasoning. The relationship between the two allows the status quo to be maintained.

Key words: Governability; Legal reasoning; Democracy; Governance

RESUMO

Busca fornecer elementos para discussão sobre a relação entre raciocínio jurídico e governança, a partir da revisão sistemática das evidências científicas disponíveis no SCOPUS, a respeito de ambos os conceitos. Como método, foi realizada a busca no SCOPUS dos termos “raciocínio jurídico” e “governança”, descartando-se os artigos que não estão disponíveis para download gratuito. Essa busca resultou em 4.267 referências alusivas ao raciocínio jurídico e 167.568 à governabilidade. Após sua revisão, conclui-se que a governança surge como um imperativo para se ter um ambiente democrático, uma vez que está relacionado à eficácia do governo e à qualidade regulatória. Enquanto isso, o raciocínio jurídico permite raciocinar sobre explicações e questões críticas que apontam para fontes de dúvida. Conclui-se que a governança se sustenta em um arcabouço legal, e este por sua vez na fundamentação jurídica. A relação entre os dois permite que o status quo seja mantido.

Palavras-chave: Governança; Raciocínio jurídico; Democracia; Governança

INTRODUCCIÓN

Bajo la premisa que una decisión per se debiera de involucrar un razonamiento correcto, entendido como necesario para direccionar la manera en la que accionan los ciudadanos y más aún de quienes, en su representación, han de aplicar razonablemente las normas, como es el caso de los funcionarios públicos. Todo ello, en salvaguarda del Estado de Derecho.

En esa perspectiva, de manera progresiva, se ha ido desgastando las formas de adecuación del mundo hacia la democracia, a partir del surgimiento de cuestionamientos y acciones contrarias a su defensa. En el contexto actual, el mundo está en una encrucijada que socavaría incluso las formas limitadas de gobernanza global multilateral, construidas en los últimos 70 años (Bishop y Payne, 2021). Lo cual se hace visible en el surgimiento de la conflictividad social, como expresión de falencias en la gobernabilidad. En esa ruta, la pugna por el poder, conlleva a entender que éste se está volviendo más frágil y vulnerable (Naím, 2015).

Sin embargo, para América Latina, en términos de gobernabilidad, se aprecia que se privilegió la elaboración de una estrategia de poder, más no se planteó una estrategia de orden (Mayorga y Córdova, 2007). Así, se han acentuado las grandes diferencias ya existentes en el contexto de la región, en medio de la normatividad existente y la implementación de las políticas públicas, ya que toda decisión, impacta en la población, y, en la estabilidad democrática de los diferentes territorios.

En el país, existe la premisa que ninguna sociedad es viable sino es gobernable, pues la gobernabilidad le compete tanto al gobierno como a las instituciones y a la sociedad (López, 2007). En esa perspectiva, de acuerdo a la literatura revisada, las sociedades que tienen problemas de gobernabilidad, tienden a fragmentarse y desaparecer.

En esa perspectiva, la importancia del presente artículo radica en aportar una reflexión en torno a la atención de las expectativas y demandas de la población por parte del Estado.

MÉTODO

El procedimiento implicó el rastreo, organización, sistematización y análisis de un conjunto de documentos electrónicos de los últimos dos años sobre las unidades de análisis seleccionadas. En particular, la revisión sistemática se desarrolló a partir de la obtención de datos de SCOPUS, entre el 09 y el 17 de diciembre de 2020, a partir de una de las unidades de análisis que, en la práctica fueron todos aquellos documentos sobre el tema, a partir de los criterios de búsqueda

que incluyó a los descriptores: “razonamiento jurídico” y “governabilidad”. Estos descriptores fueron combinados al momento de la exploración con el objetivo de ampliar los criterios de búsqueda.

En la realización de la búsqueda de los documentos, en cada una de las bases de datos de SCOPUS, se preseleccionaron 30 artículos, de total (4267 sobre razonamiento jurídico y 167568 sobre gobernabilidad), de los cuales se escogieron 10, en concordancia con los criterios de inclusión y exclusión, conforme se muestra en el siguiente diagrama de flujo (Figura 1). La exclusión de los 20 restantes obedeció a criterio del investigador, dado el contexto de los mismos, así como su metodología y relevancia en torno a la problemática en cuestión.

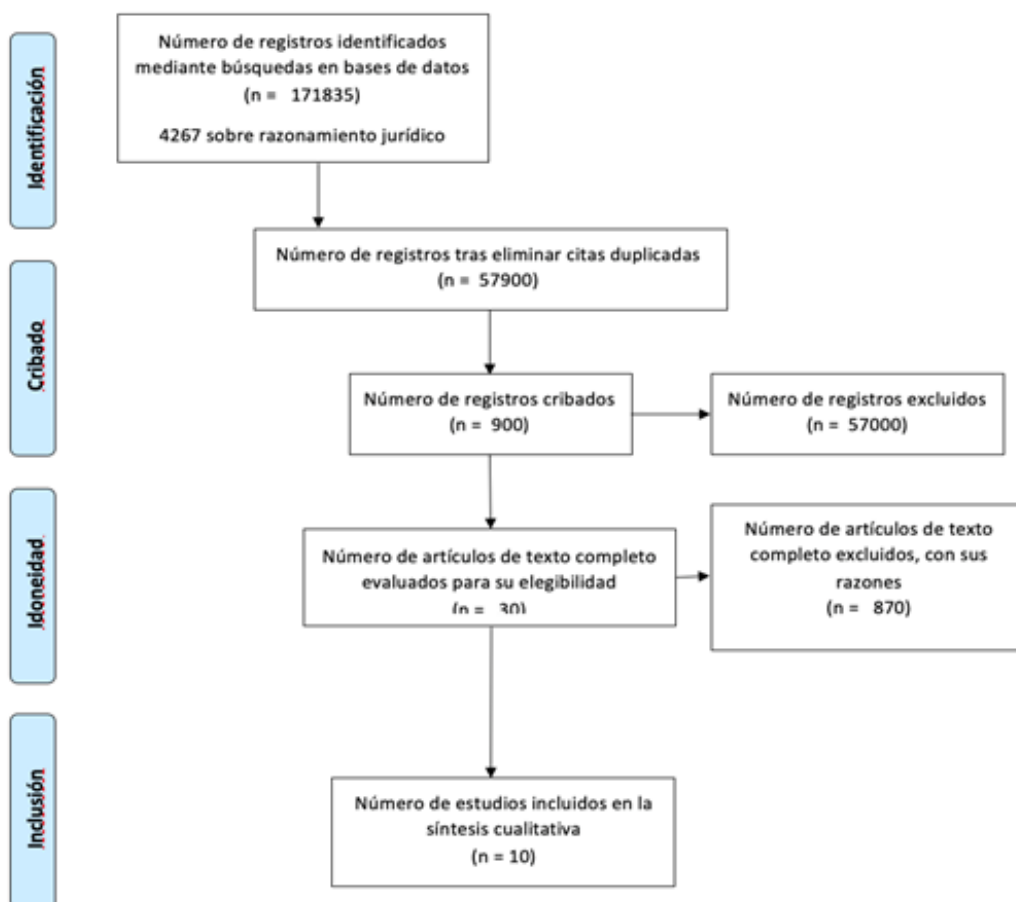


Figura 1. Diagrama de los resultados de búsquedas usando prisma

Criterios de elegibilidad

En la revisión, se incluyeron estudios que involucraban a diferentes tipos de población, además de revisiones de literatura de naturaleza teórica, encaminados a proporcionar un mayor conocimiento sobre la materia en cuestión. Teniendo en cuenta las características de la temática, el número de estudios alusivos al razonamiento jurídico y otras referidos a la gobernabilidad, el objetivo de esta breve reseña es trazar un mapa de los conocimientos existentes sobre el tema e identificar los diseños de estudio realizados, que a su vez estaban referidos a revisiones sistemáticas. Se seleccionaron como resultados primarios casos de estudios, investigaciones empíricas, experiencias y similares.

Búsqueda de estudios

Se realizó una búsqueda manual utilizando las referencias de los estudios primarios y secundarios encontrados en la búsqueda electrónica. Las búsquedas se realizaron directamente en la base de datos SCOPUS, filtrando sobre la base de estudios recientes del 2019 y 2020, con referencia a “razonamiento jurídico”, haciendo lo propio con “gobernabilidad”.

Selección de estudios

El proceso de selección de los estudios fue realizado por el suscrito a partir de revisiones independientes, y ante cualquier divergencia, se repitió el proceso de búsqueda para corroborar resultados. Los estudios se seleccionaron en dos etapas. El primer paso consistió en revisar los títulos y resúmenes de las referencias encontradas con nuestra estrategia de búsqueda; se seleccionaron los estudios potencialmente elegibles. El segundo paso consistió en revisar el texto completo de los estudios preseleccionados para confirmar su elegibilidad.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Las estrategias de búsqueda dieron 4267 referencias alusivas a razonamiento jurídico, de ese grupo, sólo 833 son de datos abiertos. Las referencias alusivas a gobernabilidad corresponden a un total de 167568, de ese grupo 43003 corresponden a datos abiertos.

Durante el proceso de selección, se revisaron 88 referencias, tras la eliminación de las referencias duplicadas y las que no cumplían los criterios de inclusión tras revisar el título y el resumen (primer paso). Las 10 referencias seleccionadas fueron leídas para confirmar la elegibilidad (segundo paso). Una vez finalizado el proceso de selección, se incluyeron 05 estudios de forma

preliminar. No obstante, tras la revisión de las 15 referencias de texto completo seleccionadas resultó en la exclusión de los 05 últimos, toda vez que sólo 10 cumplen con los criterios de inclusión determinados. Los resultados de los 10 estudios se presentan a continuación de manera descriptiva, ya que la naturaleza de estos estudios no permite ningún otro tipo de análisis de igual manera.

En la perspectiva de la gobernabilidad, Jansen et al., (2021) a partir de investigación original, realizada en Argentina, emplea la investigación-acción participativa, para comprender el “mundo” de la gobernanza y su relación con la tenencia del territorio, y cómo cambiarlo, de forma colaborativa. Los resultados del estudio arrojan que es necesario contar con un entorno propicio mediante la creación de prácticas reconocidas internacionalmente; incorporando a las partes interesadas, considerando además el reconocimiento de los sistemas de tenencia consuetudinaria y la igualdad de género, así como la armonización de leyes existentes relacionadas con la tierra. Lo que indica que el proceso está en curso, conduciéndose a un cambio sistémico y a lograr una gobernanza y seguridad de la tenencia mejoradas e impactantes y duraderas (Jansen et al., 2021). La importancia de este estudio radica en que aborda las injusticias sociales e históricas, a partir de los principios y enfoques establecidos sobre efectividad del desarrollo.

Además, Andriamihaja et al., (2021) en una investigación original, realizada en Madagascar, con investigación-acción participativa, en un abordaje metodológico que combina agencias y redes sociales de los actores, identifica agentes de cambio social. Los resultados del estudio muestran que los actores tienen diferentes combinaciones de objetivos, recursos y perfiles relacionales. Para los que destacan que al analizar su agencia y redes sociales se pudo identificar potenciales agentes de cambio y arrojó opciones para acciones de transformación a través de las cuales pueden convertirse en agentes operativos de cambio. La importancia de este estudio radicó en que contribuye a promover transformaciones entre los actores con varios niveles de agencia y activos de redes sociales, para empoderarlos a fin de establecer una gobernanza sostenible de la tierra (Andriamihaja et al., 2021).

En tanto, Evans y Vermeulen (2020) en una investigación original, realizada en Inglaterra, con el método de revisión sistemática, analiza bases de datos para identificar artículos empíricos relevantes, que se analizaron para recopilar información básica, garantizando que los artículos aborden preocupaciones de gobernanza comparables de fuentes académicas, industriales, de la sociedad civil y gubernamentales. Los resultados del estudio arrojaron que la creación de confianza entre los actores aumenta la cooperación dentro de la gobernanza. Entre las conclusiones, obtuvieron a los actores identificar y desarrollar de manera más efectiva soluciones para los riesgos de sostenibilidad, genera la transparencia corporativa y la

gobernanza interactiva; además, ello conduce a una gobernanza de sostenibilidad más eficaz. La importancia de este estudio radica en que informar a los legisladores sobre la importancia de desarrollar y hacer cumplir rigurosos estándares de sostenibilidad a escala nacional e internacional (Evans y Vermeulen, 2020).

Por su parte, Bex y Walton (2019) en un estudio original, realizado en Estados Unidos, a partir del método de revisión sistemática sobre razonamiento legal con evidencia y prueba como dialéctica en lugar de probabilística, a partir de un enfoque híbrido de historias y argumentos, proporciona un análisis alternativo que permite a los buscadores razonar con la evidencia. Los resultados del estudio, arrojan que, en el desarrollo del razonamiento jurídico, los principios dialécticos que subyacen a éste, con y sobre explicaciones o lógica subyacente, agregan argumentos que se pueden usar para razonar sobre explicaciones y preguntas críticas que apuntan a fuentes típicas de duda en un caso. Por ende, los criterios para evaluar las explicaciones definiendo el apoyo probatorio, la contradicción probatoria y la plausibilidad de una explicación dada una serie de argumentos y esquemas narrativos en un caso. La importancia del estudio radica en que emplea criterios específicos y estándares de prueba de uso frecuente en la ley (Bex y Walton, 2019).

Detotto et al., (2021) en una investigación original, realizada en Italia, bajo el método de análisis de data sobre la buena gobernanza y el desempeño a nivel de país, a partir de un conjunto de datos de 100 países entre 2002 y 2012, analizando el impacto de los Indicadores de Gobernanza Mundial, controlando también por factores demográficos, económicos y ambientales. Los resultados del estudio, arrojan que la buena gobernanza, la eficacia gubernamental y calidad regulatoria tienen un impacto significativo en la capacidad de un país para generar ingresos. Para finalizar el estudio arrojó que la calidad de los bienes y servicios públicos es un factor de atractivo importante, así como la capacidad percibida de un gobierno para implementar un marco regulatorio que promueva la actividad del sector privado tiene un impacto positivo. La importancia de este estudio radica en que la mejora de la capacidad de un país para producir servicios proviene de la efectividad de las instituciones, que es fundamental para obtener resultados económicos significativos (Detotto et al., 2021).

Iqbal et al., (2021) en una investigación original, realizada en la India con el método de revisión sistemática, evaluó las influencias positivas presentes, las perspectivas de futuro favorables, las deficiencias existentes y las complejidades ulteriores de cualquier plan, programa, práctica o política. Los resultados del estudio, arrojan que la evaluación de la política es un proceso esencial y vital requerido para medir el desempeño o la progresión del esquema. Los autores cierran indicando, pese a que un gobierno lanza una gran cantidad de políticas o esquemas en diferentes áreas con miras al bienestar de los ciudadanos, las políticas gubernamentales tienen

la intención de mejorar la calidad de vida de las personas, pero también pueden afectar su vida diaria. La importancia de este estudio radica en que el esquema gubernamental Saubhagya, lanzado por el gobierno indio en 2017, ofrece un modelo de gobernanza sostenible (Iqbal et al., 2021).

Pot (2021) en una investigación original, realizada en Holanda, con el método de revisión sistemática, a partir de un enfoque de seguimiento de procesos de construcción de teorías aclara por qué es difícil para los gobiernos alcanzar objetivos de sostenibilidad a largo plazo. Los resultados revelan que la gestión de riesgos, la satisfacción de objetivos y el presupuesto el cumplimiento interfiere con la implementación de los objetivos de sostenibilidad nacionales e internacionales a nivel local. Para finalizar es necesario prestar más atención al aprendizaje como parte de los procedimientos de adquisición, escalar la flexibilidad para lograr los objetivos de sostenibilidad de manera eficiente y efectiva, y priorizar los objetivos conflictivos a largo plazo para evitar brechas en la implementación. La importancia de este estudio radica en que explicar por qué es difícil para los gobiernos para alcanzar objetivos de sostenibilidad a largo plazo con sus decisiones de inversión en infraestructura actuales; revelándose tres mecanismos que desconectaban los objetivos de sostenibilidad a largo plazo de la decisión de inversión: cumplimiento presupuestario, satisfacción de metas y gestión de riesgos (Pot, 2021).

En lo concerniente a razonamiento jurídico, Marín (2019) en una investigación original bajo el método de revisión sistemática, a partir de la corrección jurídica de las decisiones judiciales, la aplicación de las normas jurídicas y el valor probatorio de los razonamientos, siendo este último tema el que se conecta con la denominada «justificación interna» de las decisiones judiciales. Los resultados cuestionan la validez, la legalidad y el valor probatorio del razonamiento principal de una sentencia judicial, y proponen un nuevo modelo. Para ello, es necesario contar con un entorno propicio mediante la creación de prácticas reconocidas internacionalmente; incorporando a las partes interesadas, considerando además el reconocimiento de los sistemas de tenencia consuetudinaria y la igualdad de género (Marín, 2019). La importancia de este estudio radica en que la justificación de las premisas de un razonamiento se circunscribe a una conclusión, que a su vez es la decisión.

Lindroos-Hovinheimo (2019) por su parte, abona con una investigación original, a partir del análisis sistemático, sobre dos sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, otorgadas después de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Protección de Datos. Los resultados del estudio, arrojan que la argumentación en las sentencias aclara ciertos conceptos clave en la ley europea de protección de datos. El autor cierra con las sentencias son generalmente compatibles con la jurisprudencia anterior de la Corte, en la protección de los derechos de privacidad de las personas, interpretados predominantemente por el Tribunal

dentro de un marco de derechos fundamentales. La importancia de este estudio radica en que presenta la argumentación del Tribunal, centrada en la protección de datos, así como una fuerte protección de los datos personales en todo tipo de situaciones, incluso aquellas en las que otros derechos también podrían ser relevantes (Lindroos-Hovinheimo, 2019).

En esa perspectiva, Mali et al., (2021) sobre la base de una investigación original, realizada en la India, con el método de revisión sistemática, para dar a conocer cómo responden, en aras de la gobernabilidad, los gobiernos a la emergencia sanitaria emergente; así mismo analiza las democracias emergentes y cómo se presentan las debilidades sistémicas, como redes de seguridad sanitaria inadecuadas, capacidades administrativas débiles y burocracias rígidamente jerárquicas y conflictos entre niveles de liderazgo político. Los resultados del estudio, arrojan que la pandemia de COVID-19 crea la urgente necesidad de que los gobiernos superen las limitaciones estructurales y faciliten una gobernanza receptiva. Por ello, los autores plantearon que, desde la lente de la gobernanza comunicativa, se revisa el caso del estado de Delhi en la India para analizar cómo se utilizaron las herramientas del gobierno para gobernar durante una creciente crisis de salud, documentando las políticas y prácticas administrativas únicas que están impulsando la respuesta a la pandemia de COVID-19 en el Sur global. La importancia de este estudio radica en que señala las formas en que la planificación electrónica urbana puede fomentar capacidades transformadoras para apoyar a las comunidades locales (Mali et al., 2021).

En contraste con los diferentes autores consultados, se plantea que para la gobernanza es imperativo contar con un entorno propicio mediante la creación de prácticas para lograr una seguridad en un ámbito determinado, puesto que la mera sumatoria de normas no constituye per se un marco normativo que ordene cualquier ámbito territorial, sin una concatenación lógica y que responda a la diversidad de necesidades presentes y futuras.

Por ende, la gobernanza no se da a partir de un aparataje legal, sino a partir de la generación de confianza entre los actores que comparten un determinado marco democrático. Si bien la buena gobernanza se relaciona con la eficacia gubernamental y calidad regulatoria, no se observa aún como un proceso para medir el desempeño de un gobierno cuando lanza una gran cantidad de políticas con miras al bienestar de los ciudadanos.

Asimismo, sobre el razonamiento jurídico, cabe precisar que los autores consultados consideran argumentos que se pueden considerar en su uso para razonar sobre explicaciones y preguntas críticas que apuntan a fuentes típicas de duda, a partir de la corrección jurídica de las decisiones, así como del valor probatorio de los razonamientos.

Cabe acotar que, a manera de síntesis normativa, se tiene que la Constitución Política del Perú en su artículo 39 señala que: “Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación”. Asimismo, el artículo I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que “Las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas”.

Finalmente, la Ley de Ética de la Función Pública (LEY N° 27815), en su artículo 2, dispone que ésta es “toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos”.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo revisado, se puede concluir que la gobernanza, si bien se sostiene en un marco jurídico, no depende exclusivamente de éste, sino en una serie de factores, a partir de la distribución del poder en determinado contexto de la democracia. Así, la expresión más puntual y representativa de la gobernabilidad, es la paz social, la misma que se preserva en el aparato normativo sustentado en el razonamiento jurídico. Contrariamente, la conflictividad social es la expresión más evidente de la ingobernabilidad, producto de pugnas por el poder y la legitimidad social.

Por ende, el razonamiento jurídico permitiría sustentar las decisiones a adoptarse para sostener la democracia, toda vez que la democratización es en efecto, expresada en la paz social. De este modo, se contribuye significativamente con la gobernabilidad.

La relación entre gobernabilidad y razonamiento jurídico se evidencia en el marco normativo que sostiene una serie de decisiones, encaminadas a mantener el estatus quo de la sociedad. Sin un correcto razonamiento jurídico no es posible asegurar la gobernabilidad. Más allá de una sumatoria sinérgica, queda claro que es necesario contar con un marco normativo que responda a un razonamiento lógico que preserve los alcances de la ley, en procura de la gobernanza territorial. El razonamiento jurídico permite orientar el uso de las normas en el sentido más amplio de éstas, a partir de su fin último, lo cual es más pertinente que su mera aplicación literal. La gobernabilidad que se expresa en la paz social, y el sostenimiento del aparataje democrático, si bien se soporta en la ley, es a su vez fuente del derecho, por lo que su procura y cuidado, ha de permitir revisar y plantear las normas necesarias para sostener la gobernabilidad. En la medida que se aplique el razonamiento jurídico en la aplicación de las normas, en el aparato público, es posible considerar que habrá mayor nivel de correlación con factores que hagan posible la gobernabilidad.

REFERENCIAS

- Andriamihaja, O. R., Metz, F., Zaehringer, J. G., Fischer, M., y Messerli, P. (2021). Identifying agents of change for sustainable land governance. *Land Use Policy*, 100. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2020.104882>
- Bex, F. J., y Walton, D. N. (2019). Taking the dialectical stance in reasoning with evidence and proof. *International Journal of Evidence and Proof*, 23(1-2), 90-99. <https://doi.org/10.1177/1365712718813795>
- Bishop, M. L., y Payne, A. (2021). The political economies of different globalizations: theorizing reglobalization. *Globalizations*, 18(1), 1-21. <https://doi.org/10.1080/14747731.2020.1779963>
- Detotto, C., Giannoni, S., y Goavec, C. (2021). Does good governance attract tourists? *Tourism Management*, 82. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2020.104155>
- Evans, R., y Vermeulen, W. J. V. (2020). Governing Electronics Sustainability: Meta-evaluation of explanatory factors influencing modes of governance applied in the electronics value chain. *Journal of Cleaner Production*, 122952. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.122952>
- Iqbal, H., Paul, S., y Khan, K. (2021). Sustainable governance in smart cities and use of supervised learning based opinion mining. *International Journal of Electrical and Computer Engineering (IJECE)*, 11(1), 489-497. <https://doi.org/10.11591/ijece.v11i1.pp489-497>
- Jansen, L. J. M., Kalas, P. P., y Bicchieri, M. (2021). Improving governance of tenure in policy and practice: The case of Myanmar. *Land Use Policy*, 100. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2020.104906>
- Lindroos-Hovinheimo, S. (2019). Who controls our data? The legal reasoning of the European court of justice in *wirtschaftsakademie schleswig-holstein and tietosuojavaluutus v jehovan todistajat*. *Information and Communications Technology Law*, 28(2), 225-238. <https://doi.org/10.1080/13600834.2019.1623447>
- López, S. (2007). Democracia y gobernabilidad: Actores, instituciones y condiciones.
- Mali, N. V., Yerramsetti, S., y Manoharan, A. P. (2021). Communicative governance to mitigate the COVID-19 pandemic: A case study of Delhi, India. *International Journal of E-Planning Research*, 10(2), 116-123. <https://doi.org/10.4018/IJEPR.20210401.0a10>
- Marín, R. H. (2019). On the main reasoning of a judicial judgment. *Doxa. Cuadernos de Filosofía Del Derecho*, 42, 103-129. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.05>
- Mayorga, F., y Córdova, E. (2007). Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina.
- Naím, M. (2015). El fin del poder. 304.
- Pot, W. D. (2021). The governance challenge of implementing long-term sustainability objectives with present-day investment decisions. *Journal of Cleaner Production*, 280. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.124475>